

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-001 de 2020  
PARTE 1**

**OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

En Cartagena de Indias D.T. y C., a los DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de 2020, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de TRANSCARIBE S.A., ubicadas en la ciudad de Cartagena, Urbanización Anita, diagonal 35 No. 71 - 77, nos encontramos reunidos a fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.13 de los Pliegos de Condiciones.

Los funcionarios y asesores de la entidad se encuentran presente en las dependencias, pero dando aplicación a lo establecido en la Resolución No. 76 del 1º de junio de 2020, la AUDIENCIA se lleva a cabo de forma virtual, a través de la plataforma TEAM.

El día diecisiete (17) de junio fue enviado a los proponentes, a través de los correos electrónicos informados en la oferta, la invitación a la audiencia.

Para el propósito de participación de veedurías ciudadanas y comunidad en general, se publicó el día de ayer un AVISO en la página web de TRANSCARIBE y en el link respectivo en el SECOP.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTA SIENDO GRABADA EN LA PLATAFORMA TEAM.

**ORDEN DEL DIA**

1. Bienvenida por parte del Gerente de TRANSCARIBE S.A., ordenador del gasto.
2. Presentación de los Asistentes.
3. Instalación de la Audiencia.
4. Lectura del numeral 2.13 del pliego de condiciones, respecto el procedimiento a seguir en la audiencia pública de adjudicación.
5. Intervención de los Voceros de los Proponentes frente a las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación – Derecho de Réplica
6. Receso para que el Comité Evaluador analice las observaciones presentadas en audiencia por los voceros de los proponentes, si así lo consideran sus miembros
7. Respuesta a las Observaciones presentadas en Audiencia
8. Recomendación del Comité Evaluador
9. Lectura del proyecto de Acto Administrativo
10. Decisión Final sobre la Adjudicación - Lectura de Acto Administrativo de Adjudicación – Notificación en Audiencia
11. Constancias
12. Finalización de la Audiencia

**1. BIENVENIDA**

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., **Dra. ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, da lectura del orden del día, da la bienvenida a los asistentes, y concede el uso de la palabra al GERENTE HUMBERTO RIPELL DURANGO, quien da la bienvenida a los presentes.

**2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**

Acto seguido la Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, realiza la presentación de los asistentes.



**A. ASISTENTES POR PARTE DE TRANSCARIBE S.A.**

NOMBRE	CARGO
HUMBERTO RIPOLL DURANGO	Gerente de TRANSCARIBE S.A.
ERCILIA BARRIOS FLOREZ	Jefe Oficina Asesora Jurídica – Comité evaluador
LILIANA CABALLERO CARMONA	P.E. Oficina Asesora Jurídica – Comité Evaluador Jurídico
JOSE SENEN TORRES	Director del Departamento de Planeación e Infraestructura – Comité Evaluador
RAFAEL MENDOZA GOEZ	P.E. Dirección de Planeación e Infraestructura – Comité Evaluador
RAFAEL ESCALANTE	Asesor Externo – Comité Evaluador

**B. ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES**

Señala la Dra. **ERCILIA BARRIOS**, que siendo las 10:12 a.m. se verifica a través de la plataforma TEAM los asistentes a la reunión, en el orden en que fueron presentadas las ofertas, así:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	ASISTENTE A LA AUDIENCIA
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	RAMIRO ALBERTO CASTAÑO	SE CONECTA
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020 integrada por COOVIAMCTA Y TAC SEGURIDAD LIMITADA LTDA.	JULIANA MARCELA LUNA CHAVEZ	SE CONECTA
VIGILANCIA ACOSTA LTDA.	HAROLD CASTAÑO CELIS	SE CONECTA
UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD integrada por, Y RISK SOLUTIONS GROUP LTDA.	FRANKLIN MORENO CARVAJAL	SE CONECTA
SOCIEDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA – SRR LTDA	YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ	SE CONECTA
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.	NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA	SE CONECTA
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.	PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA	NO SE CONECTA
SERVICONI LTDA.	MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO	NO SE CONECTA
SEGURIDAD PENTA LTDA.	MARGARITA ROSA URIBE SANTOS	NO SE CONECTA
VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA.	PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANY	SE CONECTA
SEVIN LTDA.	ROOSEVELT CALCETO OSPINO	NO SE CONECTA
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA.	CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ	SE CONECTA
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA.	ABEL ARIAS CEDAÑO	SE CONECTA
UNION TEMPORAL EE TRANSCARIBE 2020, integrada por ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.	JULIANA MURILLO MUÑOZ	SE CONECTA
VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA.	EDUARDO CANTILLO BARRAZA	NO SE CONECTA
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	NO SE CONECTA

SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.	LEONARDO FERNANDEZ DELGADO	SE CONECTA
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.	IVAN EMIRO BARRAGAN CARVAJAL	SE CONECTA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.	GERMAN DUQUE MORALES	SE CONECTA
INSEP LTDA.	JUAN BERRIO DE POMBO	NO SE CONECTA
ZIMA SEGURIDAD LTDA	JAIME HUMBERTO AMOROCHO ROZO	SE CONECTA

SE DEJA CONSTANCIA DE LA PRESENCIA DE MANERA VIRTUAL, DE LA VEEDURIA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCION, A TRAVES DE SU REPRESENTE LEGAL ARNULFO MOLINA POLO.

### 3. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

El Ingeniero **HUMBERTO RIPOLL DURANGO**, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSCARIBE S.A., declara instalado el acto, y señala que la Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, es la persona designada para conducir la audiencia.

A continuación, señala la Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que durante el desarrollo de la presente audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa a los servidores públicos y los demás presentes.

Seguidamente expresa que, durante el desarrollo de la audiencia, podrán tomarse las medidas necesarias para preservar el orden, y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

### 4. LECTURA DEL NUMERAL 2.13 DEL PLIEGO DE CONDICIONES RESPECTO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

La Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, procede a dar lectura del numeral 2.13 del Pliego de Condiciones, respecto el procedimiento a seguir en la audiencia pública de adjudicación.

*“La audiencia de adjudicación se celebrará en la fecha, hora y lugar indicados en el cronograma y se sujetará a las siguientes reglas (Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015):*

1. *Los proponentes de manera directa o por conducto de apoderado, podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Estas respuestas serán publicadas de manera previa a la audiencia. Las intervenciones tendrán una duración máxima de quince (15) minutos consecutivos por cada proponente. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.*
2. *En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
3. *Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.*
4. *La entidad dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en la audiencia, ratificando o modificando el informe de evaluación, donde se conformará un orden de elegibilidad para la adjudicación de cada concesión, de acuerdo a las condiciones establecidas en este pliego de condiciones.*



5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, el Gerente de TRANSCARIBE S.A. adoptará la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

La audiencia de adjudicación no podrá ser utilizada por los asistentes para tratar temas distintos a los señalados anteriormente.

En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, TRANSCARIBE S.A. podrá prorrogar el plazo de celebración de la audiencia de adjudicación antes de su vencimiento, conforme con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007."

#### **5. INTERVENCIÓN DE LOS VOCEROS DE LOS PROPONENTES FRENTE A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN – DERECHO DE RÉPLICA**

A continuación manifiesta la Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que teniendo en cuenta que el documento de respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes fue publicado en el Secop y en la página web de la entidad, así como la evaluación definitiva de requisitos ponderables, un derecho de petición y las respuestas a unas réplicas realizadas por los proponentes, de conformidad con el cronograma preestablecido, no se hace necesario proceder a dar lectura a dicho documento, por lo cual se continúa con la intervención de los voceros de los proponentes.

Recuerda la Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, que las intervenciones tendrán una duración máxima de 15 minutos. Señala que en caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis, y cuya solución podrían incidir en la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Igualmente recalca que la intervención del vocero del proponente, no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Se concede el uso de la palabra:

El Sr. RAMIRO ALBERTO CASTAÑO ALVOREDA, en representación de ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION, realiza las siguientes observaciones:

1. Señala que la Entidad se aparta de los pliegos de condiciones. Se refiere al Derecho de Petición presentado, en el entendido que un proceso de contratación no es de interpretación ajena al pliego, puntualmente a la ponderación económica. El pliego dice como se deben calificar económicamente las ofertas. Da lectura del pliego del a forma de calificar respecto la media geométrica con un presupuesto, y da lectura de la forma de hacer la asignación de puntaje. En ningún aparte del pliego se remite a aplicar las directrices de Colombia Compra Eficiente, sino el procedimiento que la Entidad misma fijó, no un procedimiento de Colombia Compra Eficiente, e induzca en calificaciones erradas. Se debe aplicar el pliego de condiciones y no apartarse de él. Invita a la Entidad a aplicar el pliego de condiciones, y solicite se le otorgue al proponente que representa los 500 puntos.



JULIANA MARCELA LUNA CHAVEZ, en representación de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020, allega poder a favor de la Sra. JENNY ROCIO AVENDAÑO DIAZ, para asistir y participar en la

audiencia de adjudicación, como vocera del proponente. Toma el uso de la palabra la vocera, quien realiza las siguientes observaciones:

2. Solicita que la Entidad indique la forma o como se otorgó el valor final a los proponentes, ni cómo se calculó la media, que se diga cuál es el valor de la media geométrica. Señala que en documentos diferentes se presentan diferencias de valor a favor del proponente, los cuales no corresponden a los puntajes ni cálculos hecho por el proponente.
3. Respecto de las respuestas, señala que la Entidad se aparta de los pliegos, los cuales tenían unos requisitos, y reitera las observaciones, porque hay proponentes que no presentaron la documentación completa, ni la documentación que los habilitaba.

HAROLD CASTAÑO CELIS, en representación de VIGILANCIA ACOSTA LTDA., realiza las siguientes observaciones:

1. Su propuesta fue objeto de corrección aritmética que no corresponde a la realidad, porque fue un error de transcripción del evaluador económico. De esta se hace una corrección del IVA pero producto de dicho error. Solicita se corrija el error.
2. El pliego es la ley de todo proceso, una cosa es Colombia y sus manuales, y otra es el pliego que es la ley. Respecto la ponderación el pliego señala que solo se incluirá una vez el presupuesto para la ponderación de las ofertas, y no el manual de Colombia. La Entidad lo hizo como lo consideró. Coincide con el primer proponente respecto la asignación de puntaje lo cual debe corregirse.
3. Solicita que se revalúe y que se corrija el error cometido en su oferta.

El Sr. FRANKLIN MORENO CARVAJAL, en representación de la UNION TEMPORAL TRANSCRIBE SEGURIDAD, allegó mediante correo electrónico, poder a favor de los señores ANDRES FERNANDO URREA y JOAQUIN ESTEBAN RAMIREZ ACERO, para asistir y participar en la audiencia de adjudicación, como voceros de proponente. Se les manifiesta que solo está permitido un vocero por proponente, por lo cual se designa al Sr. JOAQUIN ESTEBAN RAMIREZ ACERO. Toma el uso de la palabra el vocero, quien realiza las siguientes observaciones:

1. Respecto las respuestas, y la página 51 del pliego señala una nota respecto los criterios ponderables, el cual da lectura. Hizo observaciones SRR LTDA. Y ala UNION TEMPORAL CARIBE, a SEVIN, SOPROTECO, respecto criterios ponderables. A SOPROTECO se le verifica la credencial del supervisor, por lo que se mejoró su oferta. Solicita a la Entidad acudir a la nota señalada anteriormente. Lo mismo sucede con SRR LTDA, respecto los requisitos de acreditar la experiencia del personal ofrecido, el contrato no se encuentra suscrito por el proponente, y la Entidad verifica la información con el certificado y no con el contrato. Solicita revisar este aspecto. Respecto el proponente SRR formación académica, apporto 3 diplomados que no corresponde a formación, y que se verifiquen los documentos de la oferta original. Respeto al oferente UT CARIBE, la entidad solicitó que el título se encontrara vigente, y no se aportó la certificación de vigencia de matrícula. La entidad misma verificó la vigencia de la matrícula profesional. Son criterios ponderables que no están de acuerdo con la nota. El comité realizo verificaciones complementando las propuestas.
2. Respecto las respuestas se dijo que la oferta se remitía a los pliegos tipo de Colombia Compra Eficiente. Si se va a aplicar Colombia se debe obtener la media con una TRM. Debe hacerse de manera completa para lo uno y lo otro y no parcial para la uno y completa para lo otro.

YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ, en representación de la SOCIEDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA – SRR LTDA., otorga poder en audiencia a favor de la Sra. PIERANGELA DAZA, para que actúe como vocera del proponente. Toma el uso de la palabra la vocera, quien realiza las siguientes observaciones:

1. Hace referencia a la observación realizada por el anterior proponente diciendo que la Entidad no hizo una extralimitación en la verificación, y que el proponente allego los documentos. Que el contrato cumple con todos los requisitos del CST y es por tanto valido. Respecto la formación académica no especificó el tipo de formación por lo tanto la

formación presentada es válida. Respecto la credencial del supervisor de SOPROTECTO, no presenta la vigencia, la Entidad no puede entrar a otra plataforma a verificar esa vigencia, de manera diferente a lo establecido en los pliegos.

NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA, en representación de la SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA., otorga poder a favor de la Sra. DIANA PATRICIA RINCON ROJAS, quien realiza las siguientes observaciones:

2. Se une a las observaciones de los voceros de los anteriores proponentes, los cuales señalan que respecto los requisitos ponderables no hay lugar a la subsanación.

El Sr. CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ, en representación de SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA., allego poder a favor del Sr. JOHN JAIRO BELLO GOMEZ, para participar en la audiencia a nombre del proponente. Toma el uso de la palabra el apoderado, quien realiza las siguientes observaciones:

3. Respecto las observaciones realizadas a su propuesta. La circular en ninguna aparte deroga el Decreto 19 de 2012. Su proponente no ha tenido problema con la credencial. En su oferta se encuentra tanto la credencial como el pantallazo del sr. Propuesto, existiendo la trazabilidad con la Entidad. Cumple con los 2 requisitos que la Entidad pide. No necesita que la Entidad verifique porque en su propuesta está la verificación de la Superintendencia.

HERNEY ARIAS RODRIGUEZ, en calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA., allego poder a favor de la Sra. SONIA PATRICIA DÁVILA CORREA Y/O el Sr. JONATHAN LIBANIEL DUQUE CRUZ, para participar en la audiencia a nombre del proponente. Se les manifiesta que solo está permitido un vocero por proponente, por lo cual se designa a la Sra. SONIA DÁVILA CORREA, toma el uso de la palabra el vocero, quien realiza las siguientes observaciones:

4. Respecto las respuestas a las observaciones, es necesario que la Entidad realice una verificación. A la empresa SEVIN por no aportar el contrato al jefe de seguridad propuesto; dio la Entidad que cumplió los requisitos sin tener en cuenta el pliego el cual exigía aportar el contrato laboral.
5. Como actuales contratistas se ponen a disposición para realizar el empalme con el nuevo adjudicatario.

JULIANA MURILLO MUÑOZ, en representación de UNION TEMPORAL EE TRANSCARIBE 2020, allega poder a favor de las Sras. JEIMMY ALEJANDRA ROBLES MOGOLLON, y KARINA DE LOS RIOS ZULUAGA, para participar en la audiencia como voceras del proponente. Se les recuerda que solo puede ser una vocera, y se designa a la Sra. JEIMMY ROBLES. Toma el uso de la palabra la vocera, quien realiza las siguientes observaciones:

1. Teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones, se une a las observaciones anteriores. No entiende porque se habilitó a Sevin si debían aportar los contratos. Esta misma situación está pasando con SRR y SOPROTECO, en ningún momento la entidad dijo que en caso de no aportarse la Entidad iba a hacer las consultas o las verificaciones, caso contrario en los pliegos se dijo cuál era la forma de acreditar los requisitos. Se evidencio que se le pidió a SOPROTECO a subsanar, y tuvo el tiempo para subsanar, y no lo hizo en la debida forma. Igual el caso de SRR, para aportar el contrato suscrito, y no lo hicieron. No es válido que se habilite a SEVIN. No entiende porque se habilitan las ofertas de PENTA, LAS AMERICAS, y SUPERIOR, toda vez que no se evidenció una adecuada subsanación. En el caso de PENTA, se habilita porque aportan una certificación de la academia, pero no se presenta su programa, como es posible que se subsane si no han cumplido con los requisitos. Solicita se indique porque los están habilitando.
2. Solicita que la Entidad se acoja a lo establecido por el pliego respecto a la asignación de puntaje, la Entidad no debe venir ahora a aplicar las condiciones de Colombia, eso debió decirse desde el principio.

 LEONARDO FERNANDEZ DELGADO, en representación de SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA., allego mediante correo electrónico, poder a favor de la Sra. MARISOL CADAVID MEJIA, para asistir y

participar en la audiencia de adjudicación como vocera del proponente. Toma el uso de la palabra la vocera, quien realiza las siguientes observaciones:

1. Señala respecto su oferta que, si enviaron el PESUM de la empresa de capacitación, por lo cual subsanaron su oferta.
2. Agradece a la Entidad por el proceso.

El Sr. IVAN EMIRO BARRAGAN CARVAJAL, en calidad de Representante Legal Suplente del proponente SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, allegó mediante correo electrónico, poder a favor de los señores Jaidy Buitrago Hernández y Zully Gazabón Castilla, para asistir y participar en la audiencia de adjudicación, como voceros del proponente. En audiencia manifiestan que tomará la palabra el Sr. IVAN BARRAGAN, quien realiza las siguientes observaciones:

1. Respecto el tema de Colombia Compra Eficiente debieron informarlo con tiempo y suficientemente, para apartarse de las condiciones plasmadas en el Pliegos, por lo que se suma a las anteriores observaciones.

GERMAN DUQUE MORALES, en representación de SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., allego mediante correo electrónico, poder a favor del Sr. ALEXIS CAMACHO, Sr. JOSE VICENTE CARRILLO, Sra. SANDRA MERCEDES RODRIGUEZ, Sra. BREIDY TATIANA LOPEZ GONZALEZ, y Sr. ALBERTO JOSE POLO CABEZA. Se les informa que solo se puede designar un vocero. Se designa a la Sra. BREIDY TATIANA LOPEZ GONZALEZ. Toma el uso de la palabra la vocera, la cual realiza las siguientes observaciones:

1. Respecto la observación que hicieron a su propuesta, si subsanaron presentando el respectivo programa de capacitación, y que esa es la causa de su habilitación.

La empresa ZIMA SEGURIDAD LTDA., no puede intervenir por ausencia de poder de la participante.

## 6. RECESO

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, se otorga un receso de 20 minutos al comité evaluador de ofertas, para proceder a dar respuesta a las mismas. Se levanta la sesión

## 7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA

Siendo las 12:07, se retoma la audiencia, tomando el uso de la palabra el Gerente de TRANSCARIBE S.A., quien manifiesta que se procederá a la suspensión de la audiencia, la cual se reanudará el día de mañana veinte (20) de junio a las 10:00 a.m..

En este punto de la audiencia se da por terminada, y se suscribe por los participantes, por parte de TRANSCARIBE S.A..

## FIN DE LA AUDIENCIA

  
HUMBERTO RIPOLL DURANGO

Gerente de TRANSCARIBE S.A.

  
ERCILIA BARRIOS FLOREZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica – Comité  
evaluador



LILIANA CABALLERO

P.E. Oficina Asesora Jurídica - Comité  
evaluador



JOSE SENEN TORRES

Director del Departamento de Planeación  
e Infraestructura – Comité Evaluador



RAFAEL MENDOZA GOEZ

P.E. Dirección de Planeación e Infraestructura –  
Comité Evaluador



RAFAEL ESCALANTE

Asesor Externo – Comité Evaluador